



(DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 17 de Marzo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
YAER / KCJ / MJE / MRR / JAM / SGG

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Decreto 661 del 12.12.2024, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. El Decreto Exento N° 5.701 de fecha 28.11.2024, que llama a Propuesta Pública.
5. La Publicación en el Portal de Mercado Público con ID 3838-210-LQ24.
6. Tabla de Evaluación de la Comisión de fecha 11.03.2025.
7. Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión evaluadora de la Licitación 3838-210-LQ24.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Portal Mercado Público se recibieron dos ofertas para la licitación pública del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN Y HABILITACIÓN PANTALLA LED ESTADIO MUNICIPAL JMG", ID 3838-210-LQ24.
2. Que, la Comisión Evaluadora, conformada según el Decreto Exento N° 5.701, en su Evaluación Técnica de fecha 11 de marzo de 2025, recomienda desestimar todas las ofertas presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 7.4.5 de las Bases Administrativas.
3. Que, existe la necesidad de reformular la inversión prevista del proyecto, según el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, consagrado en los Artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Que, la construcción e instalación de la pantalla LED contemplada en el proyecto, en una estructura monumental de cuatro metros de altura, se emplazaría en el mismo lugar donde la administración proyecta la reposición de la sede la unión comunal de adultos mayores, resultando inconveniente la ejecución de este proyecto y la re ubicación de la estructura requiere un análisis y estudio detallado.

5. Que, atendida la modalidad en que se planteó el proceso de compra resulta imposible separar las partidas, en ese sentido para la administración es fundamental y urgente la reposición del sistema de iluminación del estadio, por lo cual se procederá a un nuevo llamado solo para este ítem del proyecto
6. Que, el punto 7.4.5 de las Bases Administrativas faculta al Municipio a rechazar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 685

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Propuesta Pública ID 3838-210-LQ24 correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN Y HABILITACIÓN PANTALLA LED ESTADIO MUNICIPAL JMG**", por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)